

acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 18 de junio de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología animal», vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Fisiología animal», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19). Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial

o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre a plazas de Profesores de entrada de «Dibujo artístico» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos por la que se convoca a los aspirantes admitidos para su presentación y comienzo de ejercicios.

Se convoca a los aspirantes admitidos a la oposición libre a plazas de Profesores de entrada de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almería (2), Arrecife de Lanzarote, Avila, Baeza, Jerez de la Frontera, Huéscar, La Coruña, Málaga, Mérida, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Teruel y Valencia, cuyas relaciones fueron hechas públicas por Resoluciones de la Dirección General de Bellas Artes de 24 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), 9 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 23), 24 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 6 de junio de 1968, para que comparezcan el día 2 de septiembre próximo, a las diez y media de la mañana, en la Sección número diez de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 25), para proceder al acto de presentación al Tribunal e iniciar seguidamente la realización de los ejercicios de la oposición.

El temario para el segundo ejercicio y las características y contenido del cuarto serán los siguientes:

SEGUNDO EJERCICIO

Temario

Historia del Arte

1. El arte prehistórico.
2. Pinturas rupestres en España.
3. Escultura ibérica.
4. Egipto. Monumentos.
5. Escultura y ornamentación egipcias.
6. Arte asirio-caldeo.
7. El concepto decorativo en el arte persa.
8. El templo griego. Ordenes arquitectónicos.
9. Fidias y el Partenón.
10. Las artes decorativas en Grecia.
11. Roma. Templos y monumentos.
12. La pintura en las Catacumbas.
13. Monumentos romanos en España.
14. Mosaicos bizantinos.
15. El arte árabe en España.
16. La cerámica hispano-árabe.
17. La ornamentación árabe.
18. Arquitectura románica.
19. La escultura románica en Santiago.
20. Orfebrería y esmaltes románicos.
21. Arquitectura gótica.
22. La escultura gótica.
23. La pintura de vidrieras.
24. Las artes industriales en la Edad Media.
25. Cerrajería española.
26. Cerámica española.
27. El Renacimiento en Italia. Pintura.
28. El Renacimiento en Italia. Escultura.
29. La pintura veneciana.
30. Pintores flamencos del siglo XV.
31. Rubens y su taller.
32. La pintura holandesa en el siglo XVII.
33. Primitivos castellanos y catalanes.
34. El estilo plateresco.
35. La orfebrería. Los Arfes.
36. La pintura española en el siglo XVI. El Greco.
37. La Escuela valenciana.
38. Velázquez y sus contemporáneos.
39. Los grandes imagineros españoles.
40. La policromía y su técnica.
41. Sentido ornamental del Barroco.
42. La pintura inglesa.
43. Pintura neoclásica francesa.
44. Goya y su época.
45. El periodo romántico.
46. El retrato en el siglo XIX.
47. La pintura de historia. Rosales.
48. El impresionismo.
49. El arte moderno en la decoración.
50. La pintura mural. Procedimientos.
51. Definición de la ciencia perspectiva. Perspectiva lineal y aérea. Razón científica de la perspectiva lineal.
52. Punto de vista. Rayos visuales. Cono visual.
53. Punto central. Distancia entre el cuadro y el espectador. Línea de horizonte.
54. Punto de la distancia principal. Su función. Línea de tierra.
55. Relación con el plano perspectivo de las líneas verticales, paralelas, perpendiculares y oblicuas.
56. Línea de concurso de los diversos planos.
57. Puntos de la distancia. Los mismos, reducidos.
58. Puntos de concurso.
59. Averiguar la distancia a que se encuentra de la línea de tierra un punto en perspectiva.
60. Por un punto dado en perspectiva, trazar una vertical de dos metros.
61. Formar un pavimento de losas cuadradas cuyos lados sean perpendiculares al cuadro.
62. Construir en perspectiva un cuadrado horizontal visto de ángulo, dado uno de sus lados.
63. Trazado de un cuadrado perspectivo en posición horizontal perpendicular al cuadro, dado el lado anterior paralelo a la línea de tierra.
64. Trazar un círculo perspectivo en posición horizontal, dado el diámetro de su circunferencia paralelo a la línea de tierra.
65. Escalas de profundidades y alturas.
66. Luz natural y artificial. Focos luminosos.
67. Sombra proyectada por el sol: casos.
68. Determinar la sombra de un prisma recto sobre un plano horizontal como base, con el sol a la izquierda.
69. Sombra propia y arrojada del cono sobre un plano horizontal.
70. Sombra propia y arrojada de la esfera suspendida en el espacio sobre un plano horizontal.
71. Sombra determinada por la luz artificial.
72. Imagen reflejada. Reflexión de imágenes en el agua.
73. Ángulos de incidencia y reflexión.
74. Trazado de la imagen reflejada en el agua de una torre con base cuadrada.
75. Reflexión de una pirámide sobre un plano horizontal que la sirve de base.

CUARTO EJERCICIO

Constará de las siguientes partes:

a) Realización en blanco y negro y al tamaño de papel doble Ingres de un dibujo de estatua, en el número de sesiones que señale el Tribunal.

b) Realización de una composición sobre un tema decorativo o publicitario elegido por sorteo de entre varios propuestos por el Tribunal y en el número de sesiones que el mismo señale. La primera sesión se dedicará a ejecutar un boceto y un calco del mismo, a los que habrá de ajustarse el desarrollo de la composición.

Madrid, 18 de junio de 1968.—El Presidente, Fernando Labrada.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Lengua y Literatura latinas» (Estudios comunes) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los opositores admitidos al concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Lengua y Literatura latinas» (Estudios comunes), vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, para hacer su presentación y primer ejercicio a las nueve y media de la mañana del día 9 de septiembre del corriente año, en el Salón de Grados de la referida Facultad.

Al propio tiempo se advierte que el cuestionario que ha de regir para la primera prueba estará a disposición de los opositores en la Secretaría de la Facultad, a partir del día 21 de agosto próximo.

Madrid, 19 de junio de 1968.—El Presidente del Tribunal, Lisardo Rubio Fernández.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Filología Latina» (1.ª, 2.ª y 3.ª cátedras) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer las plazas de Profesores adjuntos adscritas a «Filología latina» (1.ª, 2.ª y 3.ª cátedras), vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, para hacer su presentación y primer ejercicio a las nueve de la mañana del día 9 de septiembre del corriente año, en el Salón de Grados del segundo piso de la referida Facultad.

Al propio tiempo se advierte que el cuestionario que ha de regir para la primera prueba estará a disposición de los opositores en la Secretaría de la Facultad, a partir del día 21 de agosto próximo.

Madrid, 19 de junio de 1968.—El Presidente del Tribunal, Lisardo Rubio Fernández.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer plazas de Calculadores Mecanográficos vacantes en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

En cumplimiento de lo dispuesto en la condición cuarta de la convocatoria de fecha 13 de febrero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» número 75, de fecha 27 de marzo del mismo año), para la provisión de plazas de Calculadores Mecanográficos, vacantes en la plantilla de personal del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, se hace pública la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, por la que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión podrán recurrir ante la Dirección del Servicio.

Madrid, 30 de mayo de 1968.—El Director general, A. M. Borque.